



BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JG/2026/1	Junta de Gobierno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

7 de enero de 2026

Duración:

Desde las 10:00 hasta las 10:10

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Carlos García González	SÍ
Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ





María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	NO
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. María del Carmen Iglesias Parra.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (22.12.2025).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 24/25, de 22 de diciembre de 2025, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

2.- Contrato de servicios consistente en la asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras incluidas en los contratos de Conservación de carreteras Provinciales (zona I y II), Mejora de la Red viaria y Construcciones civiles, 2026. ADJUDICACIÓN (Expte. 8817/2025. Resolución 17.12.2025).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-5399) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato de servicios consistente en la asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras incluidas en los contratos de Conservación de carreteras Provinciales (zona I y II), Mejora de la Red viaria y Construcciones civiles, 2026, a favor INCOPE CONSULTORES, S.L. (B83665513), al ser la mejor oferta calidad precio, por importe de 130.853,67 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1510/22701 del Presupuesto General de la Corporación para la anualidad afectada por la ejecución del contrato (2026).



El contrato tendrá una duración de un año (anualidad 2026), con posibilidad de prórroga por otro año más.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

3.- Contrato mixto de suministro y prestación de servicios enmarcado en el eje 4 del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Castilla y León 2021-2024. ADJUDICACIÓN (Expte.9876/2025. Resolución 19.12.2025).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-5498) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato mixto de suministro y prestación de servicios enmarcado en el eje 4 del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Castilla y León 2021-2024, a favor de la UTE: ESTRUTURAS COMUNICACIÓN CORPORATIVA (B21643127) y PROTECNO (A78962362) por el precio 104.000 euros y 21.840 euros de IVA (21%), es decir 125.840 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 4320/2270600 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El contrato tendrá una duración de 3 meses aproximadamente, siendo la finalización máxima el día 31 de marzo de 2026, sin posibilidad de prórroga.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

4.- Contrato de suministro consistente en la adquisición de 2 camiones con módulo intercambiable de extinción de incendios forestales para el Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Ávila. ADJUDICACIÓN (Expte. 3752/2025. Resolución 23.12.2025).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-5598) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se adjudica el contrato de suministro consistente en la adquisición de 2 camiones con módulo intercambiable de extinción de incendios forestales para el Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Ávila, a favor de Vallfirest Tecnologías Forestales (B64469687) por el precio de 428.800 euros y 90.048,00 euros de IVA, es decir, 518.848 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 1360/62400 del Presupuesto General de la Corporación para la anualidad afectada por la ejecución del contrato (2026).



El contrato tendrá un plazo de ejecución de 8 meses.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

5.- Contrato de servicios consistente en el servicio de comedor y cafetería del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”. PRÓRROGA (Expte. 5803/2021. Resolución 17.12.2025).

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (DECRETO 2025-5381) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba la prórroga por seis meses (desde 1 de enero hasta el 30 de junio de 2026) el plazo de duración de duración contrato de servicios consistente en el servicio de comedor y cafetería del Centro Residencial “Infantas Elena y Cristina”, formalizado el 30 de noviembre de 2021 con ALBIE, S.A. (A28861326).

La prórroga del contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2313/22709 del presupuesto general de la corporación para 2026, habiéndose realizado la oportuna retención de crédito a futuros el 20 de noviembre de 2025 por importe de 265.100 euros.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

6.- Contrato de suministro consistente en la adquisición de cuatro vehículos de trabajo en altura para el Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Ávila. AMPLIACIÓN plazo de ejecución. (Expte. 10370/2024. Resolución 29.12.2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-5704) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba conceder ampliación del plazo inicial de ejecución, hasta el 6 de marzo de 2026, del contrato de suministro consistente en la adquisición de cuatro vehículos de trabajo en altura para el Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Ávila a favor de PALFINGER IBÉRICA MAQUINARIA, S. L. (B87456489).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.



7.- Contrato "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-655 Mercadillo-límite de provincia". DEVOLUCIÓN fianza (Expte. 7360/2023. Resolución 19.12.2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2025-5516) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba la devolución de la fianza derivada de la obligación del contrato "Acondicionamiento de la ctra. provincial AV-P-655 Mercadillo-límite de provincia", formalizado el 10 de enero de 2024, por un importe de 6.190 euros a la empresa CYC VÍAS, S.L. (B0523761).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

8.- Sentencia nº 418/2025 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Despido 21/2024 (Expte. 1689/2024. Informe 18.12.2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la sentencia nº 418/2025 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Despido 21/2024.

En dicha sentencia se falla lo siguiente:

“Que ESTIMANDO en parte la demanda interpuesta por D. NATALIA GONZÁLEZ MESÓN contra la empresa EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA debo declarar y declaro la improcedencia del despido efectuado con efectos de 31/12/2023, y teniéndose por hecha la opción de la indemnización, acogiendo la misma, declaro extinguida la relación laboral a fecha de esta sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la indemnización de siete mil ochocientos cuarenta y nueve euros con noventa y dos céntimos de euro (7.849,92 euros) de dicho importe deberá deducirse en su caso las cantidades percibidas por la trabajadora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; depositando además la cantidad de 300 euros y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.”

La Junta de Gobierno toma conocimiento.



9.- Sentencia nº 241/2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado 232/2025 (Expte. 8152/2025. Informe 19.12.2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la sentencia nº 241/2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Abreviado 232/2025.

En dicha sentencia se falla lo siguiente:

“Se acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada Sra. Vázquez Sánchez, en representación y defensa de D^a M^a SONSOLES BENITO GARCIA, en el que se impugna la Resolución, de fecha 18 de junio de 2025, de la Directora del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina, por la que se acuerda denegar a dicha recurrente permiso retribuido por asuntos propios, a la que se refiere este procedimiento y el encabezamiento de esta Sentencia, desestimando las pretensiones de la parte recurrente y, en consecuencia, debe declararse:

- 1.- Conforme y ajustada a derecho la Resolución administrativa impugnada.
- 2.- Todo ello, con imposición a la recurrente de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno, en atención a la naturaleza y cuantía del presente recurso (art. 81.1.a) de la LJCA).

Devuélvase el expediente administrativo al órgano de procedencia, con testimonio de la misma, para su conocimiento, ejecución y para que la lleve a cumplido y debido efecto, debiendo acusar recibo de todo ello a este Juzgado en el plazo de diez días.”

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

10.- Adenda para la prórroga del convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa a la Asociación de Productores Olivareros del Sur de Ávila para concluir la fase de reconocimiento y registro de la DOP “Aceite del Valle del Tiétar” en la Unión Europea, crear los órganos de gestión y administración de la futura DOP, realizar actuaciones de mejora de la calidad del aceite y promocionar el uso de la marca “Aceite Valle del Tiétar”. FORMALIZACIÓN (Expte. 2107/2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación de Productores Olivareros del Sur de Ávila para concluir la fase de reconocimiento y registro de la DOP “Aceite del Valle del Tiétar” en la Unión Europea, crear los órganos de gestión y administración de la



futura DOP, realizar actuaciones de mejora de la calidad del aceite y promocionar el uso de la marca “Aceite Valle del Tiétar”.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0335).

La Junta toma conocimiento.

11.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Cultural La Ponseca (La Horcajada) para la representación del último viaje del emperador Carlos V “De Laredo a Yuste 2025”. FORMALIZACIÓN (Expte. 10616/2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Cultural La Ponseca (La Horcajada) para la representación del último viaje del emperador Carlos V “De Laredo a Yuste 2025”.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0336).

La Junta toma conocimiento.

12.- Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Papatrigo para dar cumplimiento al protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia. FORMALIZACIÓN (Expte. 10274/2025).

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Papatrigo para dar cumplimiento al protocolo general de actuación entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Ávila, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes en la provincia

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0337).

La Junta toma conocimiento.



13.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de El Arenal, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025). FORMALIZACIÓN (Expte. 2001/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de El Arenal, para el desarrollo del programa “CRECEMOS”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2025).

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0338).

La Junta toma conocimiento.

14.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, al Ayuntamiento de Navalunga para la publicación de un libro. FORMALIZACIÓN (Expte. 10293/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, al Ayuntamiento de Navalunga para la publicación de un libro.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0339).

La Junta toma conocimiento.

15.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, al Ayuntamiento de La Serrada para el apoyo al Campeonato de Calva de la Liga Nacional 2025. FORMALIZACIÓN (Expte. 11275/2025).

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, al Ayuntamiento de La Serrada para el apoyo al Campeonato de Calva de la Liga Nacional 2025.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de





Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2025-0340).

La Junta toma conocimiento.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

